SECRETARIA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
ALEJANDRA YALIANY ORTEGA ALTAMIRANDA	Acreditar Titulo de Nutricion y/o afines Experiencia: Acreditar mínimo 12 meses de experiencia profesional	1. Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia AIEPI Clínico, módulo 3 y 4 (anemia, evaluación alimentación, 8 (desnutrición),y 14 (alimentación saludable) , en las ESES e IPS priorizadas de los 22 municipios del departamento. 2. Realizar apoyo a la Implementación y seguimiento a lineamiento nacional de prevención, manejo y control de IRA en sus tres estrategias, coordinando el cargue y reporte de información al Ministerio de protección social y generar informe por municipio de manera trimestral. 3. Apoyar la asistencia técnica y Seguimiento y fortalecimiento al funcionamiento de las salas ERA y EDA en las ESE e IPS del Departamento del Atlántico. 4. Realizar apoyo a la asistencia técnica y seguimiento al programa IRA/EDA, según lineamientos de Minsalud, con la finalidad de mejorar calidad de atención a niños y niñas de 5 años en las secretarias de salud municipal, EAPB, ESE y IPS priorizadas del Departamento, asi como acompañamiento a las unidades de análisis por mortalidad integrada de IRA/EDA en menores de 5 años, apoyar la formulación y seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento generados (MORTALIDAD). 5. Realizar asistencia técnica y seguimiento a la gestión en la estrategia AIEPI clínico, dirigida al talento humano de las EAPB, ESE y IPS de los 22 Municipios del Departamento 6. Realizar apoyo a visitas asistencia técnica a las 22 direcciones municipales para fortalecer las habilidades al personal que presta el servicio en salud para desarrollar capacidades en la estrategia comunitaria IRA/EDA (enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI Comunitario, y en la implementación de las UAIC y/o. UROCs UAIRACs. ETC). 7. Apoyar la Asistencia Técnica y seguimiento a la implementación de la estrategia "Quimioterapia preventiva antihelmíntica" de desparasitación dirigida a niños de 5 a 14 años, en las secretarias de salud y ESE de los 22 municipios del departamento de acuerdos a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud de Protección Social. 8. Elaborar documentos, conceptos, informes periódicos y estadísticas de la estrategia quimioterapia antihelmíntica preventiva en los municipios de conformidad a los lineamientos dados por el Ministerio de salud nacional, presentar informe consolidado mensual de niños beneficiados con la estrategia quimioterapia antihelmíntica preventiva en los municipios asignados, por edad, sexo e institución. 9. Apoyar el Seguimiento a jornadas de desparasitación y a las actividades para Fortalecer la práctica de lavado de manos y las prácticas para el cuidado y protección de los entornos para la prevención de la Geohelmintiasis en los 22 municipios del departamento. 10. Apoyar la proyección de respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados por organismos de control o por ciudadanos de conformidad a los procedimientos y normativas vigentes. 11. Brindar apoyo profesional en la formulación de políticas públicas, programas, planes y proyectos, en su , implementación y seguimiento de los ejes del Plan Nacional de Salud Pública 2022 -2031 que se definan como prioritarias en PTS 2024-2027 y PAS del Departamento del atlántico. 12. Realizar presentaciones ejecutivas de avance, informes mensual, trimestral y final de las actividades realizadas, o cuando asi se requiera con los aspectos relevantes, logros alcanzados, estrategias y metodologías implementadas que se utilizaron para alcanzar los resultados así como recomendaciones para el mejoramiento del programa en cada municipio con base en las estadísticas generadas por VSP y propias del seguimiento. 13. Las demás acciones que se requieran por parte del supervisor.	**TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($35,700,000)**	El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2002	El departamento del Atlántico pagará mediante: siete (07) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 5.100.000,00) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
DARLING ESTHER ESCORCIA COLPAS	Acreditar Titulo de Enfermeria y/o afines Experiencia: Acreditar mínimo 12 meses de experiencia profesional	1. Realizar seguimiento a las secretarías municipales de salud de los 22 municipios del Departamento en la implementación de acciones según las estrategias intersectorial y comunitaria del Programa nacional de IRA/EDA en el marco del plan de reducción de la mortalidad infantil y circular 022/2024. 2. Realizar apoyo a la Implementación y seguimiento a lineamiento nacional de prevención, manejo y control de IRA en sus tres estrategias, coordinando el cargue y reporte de información al Ministerio de protección social y generar informe por municipio de manera trimestral. 3. Apoyar la asistencia técnica y Seguimiento y fortalecimiento al funcionamiento de las salas ERA y EDA en las ESE e IPS del Departamento del Atlántico. 4. Realizar apoyo a la asistencia técnica y seguimiento al programa IRA/EDA, según lineamientos de Minsalud, con la finalidad de mejorar calidad de atención a niños y niñas de 5 años en las secretarias de salud municipal, EAPB, ESE y IPS priorizadas del Departamento, asi como acompañamiento a las unidades de análisis por mortalidad integrada de IRA/EDA en menores de 5 años, apoyar la formulación y seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento generados (MORTALIDAD). 5. Realizar asistencia técnica y seguimiento a la gestión en la estrategia AIEPI clínico, dirigida al talento humano de las EAPB, ESE y IPS de los 22 Municipios del Departamento 6. Realizar apoyo a visitas asistencia técnica a las 22 direcciones municipales para fortalecer las habilidades al personal que presta el servicio en salud para desarrollar capacidades en la estrategia comunitaria IRA/EDA (enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI Comunitario, y en la implementación de las UAIC y/o. UROCs UAIRACs. ETC). 7. Apoyar la Asistencia Técnica y seguimiento a la implementación de la estrategia "Quimioterapia preventiva antihelmíntica" de desparasitación dirigida a niños de 5 a 14 años, en las secretarias de salud y ESE de los 22 municipios del departamento de acuerdos a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud de Protección Social. 8. Elaborar documentos, conceptos, informes periódicos y estadísticas de la estrategia quimioterapia antihelmíntica preventiva en los municipios de conformidad a los lineamientos dados por el Ministerio de salud nacional, presentar informe consolidado mensual de niños beneficiados con la estrategia quimioterapia antihelmíntica preventiva en los municipios asignados, por edad, sexo e institución. 9. Apoyar el Seguimiento a jornadas de desparasitación y a las actividades para Fortalecer la práctica de lavado de manos y las prácticas para el cuidado y protección de los entornos para la prevención de la Geohelmintiasis en los 22 municipios del departamento. 10. Apoyar la proyección de respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados por organismos de control o por ciudadanos de conformidad a los procedimientos y normativas vigentes. 11. Brindar apoyo profesional en la formulación de políticas públicas, programas, planes y proyectos, en su , implementación y seguimiento de los ejes del Plan Nacional de Salud Pública 2022 -2031 que se definan como prioritarias en PTS 2024-2027 y PAS del Departamento del atlántico. 12. Realizar presentaciones ejecutivas de avance, informes mensual, trimestral y final de las actividades realizadas, o cuando asi se requiera con los aspectos relevantes, logros alcanzados, estrategias y metodologías implementadas que se utilizaron para alcanzar los resultados, así como recomendaciones para el mejoramiento del programa en cada municipio con base en las estadísticas generadas por VSP y propias del seguimiento. 13. Las demás acciones que se requieran por parte del supervisor.	**TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($35,700,000)**	El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2002	El departamento del Atlántico pagará mediante: siete (07) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 5.100.000,00) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
ESTEFANI PAOLA BETANCOURT PAEZ	Acreditar Titulo de Enfermeria y/o afines Experiencia: Acreditar mínimo 12 meses de experiencia profesional	1. Realizar seguimiento a las ESE/IPS de los 22 municipios del Departamento en la implementación de acciones según las estrategias intersectorial y comunitaria del Programa nacional de IRA/EDA en el marco del plan de reducción de la mortalidad infantil y circular 022/2024. 2. Realizar apoyo a la Implementación y seguimiento a lineamiento nacional de prevención, manejo y control de IRA en sus tres estrategias, coordinando el cargue y reporte de información al Ministerio de protección social y generar informe por municipio de manera trimestral. 3. Apoyar la asistencia técnica y Seguimiento y fortalecimiento al funcionamiento de las salas ERA y EDA en las ESE e IPS del Departamento del Atlántico. 4. Realizar apoyo a la asistencia técnica y seguimiento al programa IRA/EDA, según lineamientos de Minsalud, con la finalidad de mejorar calidad de atención a niños y niñas de 5 años en las secretarias de salud municipal, EAPB, ESE y IPS priorizadas del Departamento, así como acompañamiento a las unidades de análisis por mortalidad integrada de IRA/EDA en menores de 5 años, apoyar la formulación y seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento generados (MORTALIDAD). 5. Realizar asistencia técnica y seguimiento a la gestión en la estrategia AIEPI clínico, dirigida al talento humano de las EAPB, ESE y IPS de los 22 Municipios del Departamento 6. Realizar apoyo a visitas asistencia técnica a las 22 direcciones municipales para fortalecer las habilidades al personal que presta el servicio en salud para desarrollar capacidades en la estrategia comunitaria IRA/EDA (enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI Comunitario, y en la implementación de las UAIC y/o. UROCs UAIRACs. ETC). 7. Apoyar la Asistencia Técnica y seguimiento a la implementación de la estrategia "Quimioterapia preventiva antihelmíntica" de desparasitación dirigida a niños de 5 a 14 años, en las secretarias de salud y ESE de los 22 municipios del departamento de acuerdos a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud de Protección Social. 8. Elaborar documentos, conceptos, informes periódicos y estadísticas de la estrategia quimioterapia antihelmíntica preventiva en los municipios de conformidad a los lineamientos dados por el Ministerio de salud nacional, presentar informe consolidado mensual de niños beneficiados con la estrategia quimioterapia antihelmíntica preventiva en los municipios asignados, por edad, sexo e institución. 9. Apoyar el Seguimiento a jornadas de desparasitación y a las actividades para Fortalecer la práctica de lavado de manos y las prácticas para el cuidado y protección de los entornos para la prevención de la Geohelmintiasis en los 22 municipios del departamento. 10. Apoyar la proyección de respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados por organismos de control o por ciudadanos de conformidad a los procedimientos y normativas vigentes. 11. Brindar apoyo profesional en la formulación de políticas públicas, programas, planes y proyectos, en su , implementación y seguimiento de los ejes del Plan Nacional de Salud Pública 2022 -2031 que se definan como prioritarias en PTS 2024-2027 y PAS del Departamento del atlántico. 12. Realizar presentaciones ejecutivas de avance, informes mensual, trimestral y final de las actividades realizadas, o cuando asi se requiera con los aspectos relevantes, logros alcanzados, estrategias y metodologías implementadas que se utilizaron para alcanzar los resultados así como recomendaciones para el mejoramiento del programa en cada municipio con base en las estadísticas generadas por VSP y propias del seguimiento. 13. Las demás acciones que se requieran por parte del supervisor.	**TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($35,700,000)**	El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2002	El departamento del Atlántico pagará mediante: siete (07) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 5.100.000,00) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

KAREYMIS ISABEL MOLINA DE LA RANS	Acreditar Titulo de Enfermeria y/o afines Experiencia: Acreditar mínimo 12 meses de experiencia profesional	1. Realizar seguimiento a las ESE/IPS de los 22 municipios del Departamento en la implementación de acciones según las estrategias intersectorial y comunitaria del Programa nacional de IRA/EDA en el marco del plan de reducción de la mortalidad infantil y circular 022/2024. 2. Realizar apoyo a la Implementación y seguimiento a lineamiento nacional de prevención, manejo y control de IRA en sus tres estrategias, coordinando el cargue y reporte de información al Ministerio de protección social y generar informe por municipio de manera trimestral. 3. Apoyar la asistencia técnica y Seguimiento y fortalecimiento al funcionamiento de las salas ERA y EDA en las ESE e IPS del Departamento del Atlántico. 4. Realizar apoyo a la asistencia técnica y seguimiento al programa IRA/EDA, según lineamientos de Minsalud, con la finalidad de mejorar calidad de atención a niños y niñas de 5 años en las secretarias de salud municipal, EAPB, ESE y IPS priorizadas del Departamento, así como acompañamiento a las unidades de análisis por mortalidad integrada de IRA/EDA en menores de 5 años, apoyar la formulación y seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento generados (MORTALIDAD). 5. Realizar asistencia técnica y seguimiento a la gestión en la estrategia AIEPI clínico, dirigida al talento humano de las EAPB, ESE y IPS de los 22 Municipios del Departamento 6. Realizar apoyo a visitas asistencia técnica a las 22 direcciones municipales para fortalecer las habilidades al personal que presta el servicio en salud para desarrollar capacidades en la estrategia comunitaria IRA/EDA (enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI Comunitario, y en la implementación de las UAIC y/o. UROCs UAIRACs. ETC). 7. Apoyar la Asistencia Técnica y seguimiento a la implementación de la estrategia "Quimioterapia preventiva antihelmíntica" de desparasitación dirigida a niños de 5 a 14 años, en las secretarias de salud y ESE de los 22 municipios del departamento de acuerdos a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud de Protección Social. 8. Elaborar documentos, conceptos, informes periódicos y estadísticas de la estrategia quimioterapia antihelmíntica preventiva en los municipios de conformidad a los lineamientos dados por el Ministerio de salud nacional, presentar informe consolidado mensual de niños beneficiados con la estrategia quimioterapia antihelmíntica preventiva en los municipios asignados, por edad, sexo e institución. 9. Apoyar el Seguimiento a jornadas de desparasitación y a las actividades para Fortalecer la práctica de lavado de manos y las prácticas para el cuidado y protección de los entornos para la prevención de la Geohelmintiasis en los 22 municipios del departamento. 10. Apoyar la proyección de respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados por organismos de control o por ciudadanos de conformidad a los procedimientos y normativas vigentes. 11. Brindar apoyo profesional en la formulación de políticas públicas, programas, planes y proyectos, en su , implementación y seguimiento de los ejes del Plan Nacional de Salud Pública 2022 -2031 que se definan como prioritarias en PTS 2024-2027 y PAS del Departamento del atlántico. 12. Realizar presentaciones ejecutivas de avance, informes mensual, trimestral y final de las actividades realizadas, o cuando asi se requiera con los aspectos relevantes, logros alcanzados, estrategias y metodologías implementadas que se utilizaron para alcanzar los resultados así como recomendaciones para el mejoramiento del programa en cada municipio con base en las estadísticas generadas por VSP y propias del seguimiento. 13. Las demás acciones que se requieran por parte del supervisor.	**TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($35,700,000)**	El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2002	El departamento del Atlántico pagará mediante: siete (07) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 5.100.000,00) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
MONICA MARIA VELEZ MENCO	Acreditar Titulo de Psicologia y/o afines Experiencia: Acreditar mínimo 12 meses de experiencia profesional	1. Realizar seguimiento evaluación a la implementación del AIEPI Clínico, en la implementación del módulo 12(Salud Mental) y 13 (abordaje inicial de la violencia) de la herramienta Clínica de primera infancia, identificando áreas de mejora y acciones para fortalecer el proceso de implementación a las ESES/IPS priorizadas de los 22 municipios del departamento. 2. Realizar apoyo a la Implementación y seguimiento a lineamiento nacional de prevención, manejo y control de IRA en sus tres estrategias, coordinando el cargue y reporte de información al Ministerio de protección social y generar informe por municipio de manera trimestral. 3. Apoyar la asistencia técnica y Seguimiento y fortalecimiento al funcionamiento de las salas ERA y EDA en las ESE e IPS del Departamento del Atlántico. 4. Realizar apoyo a la asistencia técnica y seguimiento al programa IRA/EDA, según lineamientos de Minsalud, con la finalidad de mejorar calidad de atención a niños y niñas de 5 años en las secretarias de salud municipal, EAPB, ESE y IPS priorizadas del Departamento, asi como acompañamiento a las unidades de análisis por mortalidad integrada de IRA/EDA en menores de 5 años, apoyar la formulación y seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento generados (MORTALIDAD). 5. Realizar asistencia técnica y seguimiento a la gestión en la estrategia AIEPI clínico, dirigida al talento humano de las EAPB, ESE y IPS de los 22 Municipios del Departamento 6. Realizar apoyo a visitas asistencia técnica a las 22 direcciones municipales para fortalecer las habilidades al personal que presta el servicio en salud para desarrollar capacidades en la estrategia comunitaria IRA/EDA (enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI Comunitario, y en la implementación de las UAIC y/o. UROCs UAIRACs. ETC). 7. Apoyar la Asistencia Técnica y seguimiento a la implementación de la estrategia "Quimioterapia preventiva antihelmíntica" de desparasitación dirigida a niños de 5 a 14 años, en las secretarias de salud y ESE de los 22 municipios del departamento de acuerdos a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud de Protección Social. 8. Elaborar documentos, conceptos, informes periódicos y estadísticas de la estrategia quimioterapia antihelmíntica preventiva en los municipios de conformidad a los lineamientos dados por el Ministerio de salud nacional, presentar informe consolidado mensual de niños beneficiados con la estrategia quimioterapia antihelmíntica preventiva en los municipios asignados, por edad, sexo e institución. 9. Apoyar el Seguimiento a jornadas de desparasitación y a las actividades para Fortalecer la práctica de lavado de manos y las prácticas para el cuidado y protección de los entornos para la prevención de la Geohelmintiasis en los 22 municipios del departamento. 10. Apoyar la proyección de respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados por organismos de control o por ciudadanos de conformidad a los procedimientos y normativas vigentes. 11. Brindar apoyo profesional en la formulación de políticas públicas, programas, planes y proyectos, en su , implementación y seguimiento de los ejes del Plan Nacional de Salud Pública 2022 -2031 que se definan como prioritarias en PTS 2024-2027 y PAS del Departamento del atlántico. 12. Realizar presentaciones ejecutivas de avance, informes mensual, trimestral y final de las actividades realizadas, o cuando asi se requiera con los aspectos relevantes, logros alcanzados, estrategias y metodologías implementadas que se utilizaron para alcanzar los resultados así como recomendaciones para el mejoramiento del programa en cada municipio con base en las estadísticas generadas por VSP y propias del seguimiento. 13. Las demás acciones que se requieran por parte del supervisor.	**TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($35,700,000)**	El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2002	El departamento del Atlántico pagará mediante: siete (07) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 5.100.000,00) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
SUAD ELLENE VILLARREAL ESCORCIA	Acreditar Titulo de Odontologia y/o afines Experiencia: Acreditar mínimo 12 meses de experiencia profesional	1. Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia AIEPI Clínico, módulo 9 y 14 (salud bucal), en las ESES e IPS priorizadas de los 22 municipios del departamento 2. Realizar apoyo a la Implementación y seguimiento a lineamiento nacional de prevención, manejo y control de IRA en sus tres estrategias, coordinando el cargue y reporte de información al Ministerio de protección social y generar informe por municipio de manera trimestral. 3. Apoyar la asistencia técnica y Seguimiento y fortalecimiento al funcionamiento de las salas ERA y EDA en las ESE e IPS del Departamento del Atlántico. 4. Realizar apoyo a la asistencia técnica y seguimiento al programa IRA/EDA, según lineamientos de Minsalud, con la finalidad de mejorar calidad de atención a niños y niñas de 5 años en las secretarias de salud municipal, EAPB, ESE y IPS priorizadas del Departamento, asi como acompañamiento a las unidades de análisis por mortalidad integrada de IRA/EDA en menores de 5 años, apoyar la formulación y seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento generados (MORTALIDAD). 5. Realizar asistencia técnica y seguimiento a la gestión en la estrategia AIEPI clínico, dirigida al talento humano de las EAPB, ESE y IPS de los 22 Municipios del Departamento 6. Realizar apoyo a visitas asistencia técnica a las 22 direcciones municipales para fortalecer las habilidades al personal que presta el servicio en salud para desarrollar capacidades en la estrategia comunitaria IRA/EDA (enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI Comunitario, y en la implementación de las UAIC y/o. UROCs UAIRACs. ETC). 7. Apoyar la Asistencia Técnica y seguimiento a la implementación de la estrategia "Quimioterapia preventiva antihelmíntica" de desparasitación dirigida a niños de 5 a 14 años, en las secretarias de salud y ESE de los 22 municipios del departamento de acuerdos a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud de Protección Social. 8. Elaborar documentos, conceptos, informes periódicos y estadísticas de la estrategia quimioterapia antihelmíntica preventiva en los municipios de conformidad a los lineamientos dados por el Ministerio de salud nacional, presentar informe consolidado mensual de niños beneficiados con la estrategia quimioterapia antihelmíntica preventiva en los municipios asignados, por edad, sexo e institución. 9. Apoyar el Seguimiento a jornadas de desparasitación y a las actividades para Fortalecer la práctica de lavado de manos y las prácticas para el cuidado y protección de los entornos para la prevención de la Geohelmintiasis en los 22 municipios del departamento. 10. Apoyar la proyección de respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados por organismos de control o por ciudadanos de conformidad a los procedimientos y normativas vigentes. 11. Brindar apoyo profesional en la formulación, monitoreo de políticas públicas, programas, planes y proyectos, en su , implementación y seguimiento de los ejes del Plan Nacional de Salud Pública 2022 -2031 que se definan como prioritarias en PTS 2024-2027 y PAS del Departamento del atlántico. 12. Realizar presentaciones ejecutivas de avance, informes mensual, trimestral y final de las actividades realizadas, o cuando asi se requiera con los aspectos relevantes, logros alcanzados, estrategias y metodologías implementadas que se utilizaron para alcanzar los resultados así como recomendaciones para el mejoramiento del programa en cada municipio con base en las estadísticas generadas por VSP y propias del seguimiento. 13. Las demás acciones que se requieran por parte del supervisor.	**TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($35,700,000)**	El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2002	El departamento del Atlántico pagará mediante: siete (07) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 5.100.000,00) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

NAZIRA BASTOS MOLINA	Acreditar Titulo de Medicina y/o afines Experiencia: Acreditar mínimo 18 meses de experiencia profesional	1. Realizar seguimiento a la adherencia de las Guías de Práctica Clínica (GPC) para la atención de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), mediante la auditoría de historias clínicas, la verificación de diagnósticos y tratamientos instaurados, y la evaluación de la aplicación de la estrategia AIEPI en los servicios de salud de las ESE e IPS del Departamento del Atlántico, con el fin de mejorar la calidad de la atención de los niños y niñas en primera infancia y dar cumplimiento a la circular 052/2022. 2. Apoyar la coordinación, implementación y seguimiento de las acciones necesarias para el cumplimiento Metas del Plan territorial en salud, Planes de Mejora y demás acciones relacionadas con la reducción de morbimortalidad en primera Infancia. 3. Desarrollar asistencia técnica y fortalecimiento en la estrategia AIEPI clínico, dirigida al talento humano de las EAPB, ESE y IPS de los 22 Municipios del Departamento. 4. Realizar seguimiento a la implementación de AIEPI Clínico en las EAPB, ESE y IPS de los 22 Municipios del Departamento. 5. Desarrollar asistencia técnica al personal de las EAPB, ESE e IPS de los 22 municipios del departamento, en los lineamientos e implementación del programa nacional de IRA y EDA. 6. Realizar acompañamiento a las unidades de análisis por mortalidad integrada de IRA/EDA en menores de 5 años y apoyar el seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento generados. 7. Apoyar la elaboración de procesos y procedimientos del programa en coordinación con el área de Calidad de la subsecretaria de salud publica departamental. 8. Realizar visita de asistencia técnica y seguimiento a la implementación del programa IRA/EDA según lineamientos de Minsalud, con la finalidad de mejorar calidad de atención a niños y niñas de 5 años en las Secretarias de Salud , EAPB, ESE e IPS priorizadas del Departamento. 9. Apoyar la proyección de respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados por organismos de control o por ciudadanos de conformidad a los procedimientos y normativas vigentes. 10. Brindar apoyo profesional en la formulación, monitoreo de políticas públicas, programas, planes y proyectos, en su , implementación y seguimiento de los ejes del Plan Nacional de Salud Pública 2022 -2031 que se definan como prioritarias en PTS 2024-2027 y PAS del Departamento del atlántico. 11. Realizar presentaciones ejecutivas de avance, informes mensual, trimestral y final de las actividades realizadas, o cuando así se requiera con los aspectos relevantes, logros alcanzados, estrategias y metodologías implementadas que se utilizaron para alcanzar los resultados así como recomendaciones para el mejoramiento del programa en cada municipio con base en las estadísticas generadas por VSP y propias del seguimiento. 12. Las demás acciones que se requieran por parte del supervisor.	**CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($42,7000,000)**	El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2002	El departamento del Atlántico pagará mediante: siete (07) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 6.100.000,00) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
EVELIA CASSIANI HERRERA	Acreditar Titulo de Enfermeria y/o afines Experiencia: Acreditar mínimo 12 meses de experiencia profesional	1. Realizar seguimiento a las ESE/IPS de los 22 municipios del Departamento en la implementación de acciones según las estrategias intersectorial y comunitaria del Programa nacional de IRA/EDA en el marco del plan de reducción de la mortalidad infantil y circular 022/2024. 2. Realizar apoyo a la Implementación y seguimiento a lineamiento nacional de prevención, manejo y control de IRA en sus tres estrategias, coordinando el cargue y reporte de información al Ministerio de protección social y generar informe por municipio de manera trimestral. 3. Apoyar la asistencia técnica y Seguimiento y fortalecimiento al funcionamiento de las salas ERA y EDA en las ESE e IPS del Departamento del Atlántico. 4. Realizar apoyo a la asistencia técnica y seguimiento al programa IRA/EDA, según lineamientos de Minsalud, con la finalidad de mejorar calidad de atención a niños y niñas de 5 años en las secretarias de salud municipal, EAPB, ESE y IPS priorizadas del Departamento, así como acompañamiento a las unidades de análisis por mortalidad integrada de IRA/EDA en menores de 5 años, apoyar la formulación y seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento generados (MORTALIDAD). 5. Realizar asistencia técnica y seguimiento a la gestión en la estrategia AIEPI clínico, dirigida al talento humano de las EAPB, ESE y IPS de los 22 Municipios del Departamento 6. Realizar apoyo a visitas asistencia técnica a las 22 direcciones municipales para fortalecer las habilidades al personal que presta el servicio en salud para desarrollar capacidades en la estrategia comunitaria IRA/EDA (enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI Comunitario, y en la implementación de las UAIC y/o. UROCs UAIRACs. ETC). 7. Apoyar la Asistencia Técnica y seguimiento a la implementación de la estrategia "Quimioterapia preventiva antihelmíntica" de desparasitación dirigida a niños de 5 a 14 años, en las secretarias de salud y ESE de los 22 municipios del departamento de acuerdos a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud de Protección Social. 8. Elaborar documentos, conceptos, informes periódicos y estadísticas de la estrategia quimioterapia antihelmíntica preventiva en los municipios de conformidad a los lineamientos dados por el Ministerio de salud nacional, presentar informe consolidado mensual de niños beneficiados con la estrategia quimioterapia antihelmíntica preventiva en los municipios asignados, por edad, sexo e institución. 9. Apoyar el Seguimiento a jornadas de desparasitación y a las actividades para Fortalecer la práctica de lavado de manos y las prácticas para el cuidado y protección de los entornos para la prevención de la Geohelmintiasis en los 22 municipios del departamento. 10. Apoyar la proyección de respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados por organismos de control o por ciudadanos de conformidad a los procedimientos y normativas vigentes. 11. Brindar apoyo profesional en la formulación, monitoreo de políticas públicas, programas, planes y proyectos, en su , implementación y seguimiento de los ejes del Plan Nacional de Salud Pública 2022 -2031 que se definan como prioritarias en PTS 2024-2027 y PAS del Departamento del atlántico. 12. Realizar presentaciones ejecutivas de avance, informes mensual, trimestral y final de las actividades realizadas, o cuando asi se requiera con los aspectos relevantes, logros alcanzados, estrategias y metodologías implementadas que se utilizaron para alcanzar los resultados así como recomendaciones para el mejoramiento del programa en cada municipio con base en las estadísticas generadas por VSP y propias del seguimiento. 13. Las demás acciones que se requieran por parte del supervisor.	**TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($35,700,000)**	El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2002	El departamento del Atlántico pagará mediante: siete (07) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 5.100.000,00) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.